



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE: AURORA BEJARANO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO TORRES POVEDA
RADICACION: 2020-00008

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio allegado el 19 de agosto de la presente anualidad, por parte de la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual informa que no es posible el análisis de la prueba de ADN requerida en el presente proceso, con los familiares disponibles para realizar el estudio según la información suministrada por la demandante.

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la parte actora para que conforme a las opciones citadas en el oficio antes referenciado allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indique lo pertinente para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>037</u> del <u>07</u> de <u>septiembre de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
